

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
FUNDACION NOTAS DE PAZ
CON NIT. 900.208.719-6**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2025, las declaraciones de Autoliquidación de aportes a seguridad social, se indica lo siguiente:
 - a. En cumplimiento del artículo 356-1 del Estatuto Tributario se observaron las contabilizaciones por los pagos realizados por salarios, honorarios, reembolsos por gastos de viaje y gastos varios de los administradores, los cuales se encuentran de acuerdo con lo establecido en las políticas y manuales internos de contratación de personal, compras, pagos a terceros y prestación de servicios.
 - b. La Fundación ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
 - c. Las remuneraciones de los cargos directivos y gerenciales de la Fundación no exceden el 30% del gasto total anual de la entidad.
2. De acuerdo con el Registro Único Tributario-RUT la Fundación tiene registrado dentro de sus responsabilidades, calidades y atributos la calificación de impuesto de renta y complementarios de régimen tributario especial (código 04).
3. De acuerdo con la observación física del formulario de declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar correspondiente al año gravable 2025, la Fundación Notas de Paz presentó dicha declaración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el día 28 de abril de 2026, bajo el Formulario No. 1117625518448 y adhesivo No. 91900441440257, en la ciudad de Cali .
4. Con base en los Estados Financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, se procedió a calcular el patrimonio líquido de los años gravables 2024 y 2025, evidenciando que no hubo incremento patrimonial. De acuerdo con lo anterior no se encuentra sujeta a régimen de renta por comparación patrimonial.
5. De acuerdo con lo observado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali de fecha 13 de abril de 2026, el objeto social de la Fundación Notas de Paz, es colaborar y participar en programas de interés general, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos colombianos, entre otros fomentar la cultura y el interés por la música. Por lo anterior su objeto social estaría en concordancia con el numeral 3 del artículo 359 del Estatuto Tributario que



indica que: “actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural”

Lo mencionado en los numerales 1 al 5, hacen parte del cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en las fuentes de información mencionados en los numerales del 1 al 5 de esta comunicación, las cuales fueron suministradas por la administración de Fundación Notas de Paz y colocadas a nuestra disposición; la información que suministra la administración de la Fundación respecto al punto 1, correspondiente a los cónyuges y familiares hasta cuarto grado de consanguinidad de los fundadores, miembros de Consejo de Administración, representantes legales y administradores, fue preparada por la administración y puesta a mi disposición para emitir esta certificación, no fue identificada ni preparada por esta revisoría fiscal. Mi función como revisor fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación y elaboración de dicha información relacionada y usada para emitir esta certificación.


En comunicación separada la administración se pronunciará sobre el cumplimiento de la Fundación frente a las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide a solicitud de su administración, con el fin de aportar al cumplimiento de los deberes formales ante las autoridades de control y vigilancia, con base en la información contable, tributaria y legal que fue suministrada y puesta a mi disposición para tal fin.

En el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

El presente certificado se expide a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración de la **FUNDACION NOTAS DE PAZ**.

Cordialmente,



ANGIE CAROLINA MAYA PACHECO
Revisor Fiscal (S)
T. P. No. 294395 - T
Designada por BKF International S.A.S



Santiago de Cali, mayo 6 de 2026

1885-1

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"
La Ciudad

Referencia : Actualización del Régimen Tributario Especial
Entidad : Fundación Notas de Paz
Nit. : 900.208.719 - 6

En mi condición de representante legal Suplente de FUNDACION NOTAS DE PAZ, tal como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, dentro del trámite que se presenta ante esta entidad para la Actualización de nuestra Fundación en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, me permito certificar que:

- 1) Durante el año 2025 la Fundación Notas de Paz cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.
- 2) De acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.12 del Decreto 2229 de diciembre 22 de 2023, para el año gravable 2025 y según el último dígito del Número de identificación tributaria de la FUNDACION NOTAS DE PAZ, el vencimiento y la presentación de la declaración de renta y complementarios es el décimo quinto día hábil de mayo/2026, es decir el 25 de mayo de 2026, por lo anterior, la FUNDACION NOTAS DE PAZ presentó de manera oportuna la Declaración de Renta y Complementario para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar del año gravable 2025, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el día 28 de abril de 2026, bajo el No. de Formulario 1117625518448 y número de adhesivo 91900441440257.

Cordialmente,



SORAYA BENITEZ CAMACHO
C.C. 31.983.059 de Cali
Representante Legal Suplente

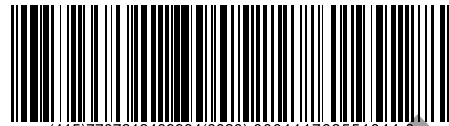
1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117625518448

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000111762551844 8

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 2 0 8 7 1 9	6					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	FUNDACION NOTAS DE PAZ					5	9 4 9 9

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	76,659,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	11,421,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	5,852,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	86,754,000	62	Costos	62	0	77	Renta exenta	77	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	63	Gastos de administración	63	929,987,000	78	Rentas gravables	78	1,087,000
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	12,624,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	79	Renta líquida gravable	79	1,087,000
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	5,271,000	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
40	Activos intangibles	40	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	935,258,000	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,208,451,000	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	83	Ganancias ocasionales gravables	83	0
43	Otros activos	43	8,036,000	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	217,000
44	Total patrimonio bruto	44	1,315,865,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
45	Pasivos	45	41,907,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46	Total patrimonio líquido	46	1,273,958,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	18,850,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	16,841,000	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
48	Ingresos financieros	48	265,000	74	Compensaciones	74	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	75	Renta líquida	75	0	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta presuntiva	76	0	91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	217,000
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general - provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0					92	Valor a adicionar (VAA)	92	0
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0					93	Descuentos tributarios	93	0
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0					94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	217,000
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0					95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0					96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	217,000
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0					97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
57	Otros ingresos	57	899,302,000					98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
58	Total ingresos brutos	58	918,417,000					99	Total impuesto a cargo	99	217,000
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0					100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0					101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
61	Total ingresos netos	61	918,417,000					102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
								103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
								104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	244,000
								105	Autorretenciones	105	0
								106	Otras retenciones	106	0
								107	Total retenciones año gravable a declarar	107	0
								108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
								109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
								110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
								111	Saldo a pagar por impuesto	111	0
								112	Sanciones	112	0
								113	Total saldo a pagar	113	0
								114	Total saldo a favor	114	27,000
								115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
								116	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
								117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 8:06:19 AM



980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900441440257